

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los Lunes



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.--Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1898

VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE

Número 232

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido declarar cesantes por reforma al Jefe de Negociado de 2ª clase Don Blas Saenz Aguirre, Oficial 1º de Administración, Don Eduardo del Pozo y Martinez, Oficial 2º de idem Don Mamés Redondo Franco, Oficial 4º de idem Don Juan Trelles y Ocasales 5os. de idem Don Emilio de Ocastanos y Don Manuel Amador de la plantilla de la Secretaria de este Gobierno General.

Lo que de orden de S. E. se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Septiembre de 1898.—El Secretario del Gobierno General, Benito Francia. [4223]

Audiencia Territorial de Puerto-Rico

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes las dos Escribanías de actuaciones del Juzgado de primera Instancia y de Instrucción de Oáguas, y debiendo proveerse con arreglo al Capítulo 4º del Real Decreto-Ley de 5 de Enero de 1891; se convoca por este anuncio y término de treinta dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación, para que los aspirantes presenten sus documentos documentados al Juez de 1ª Instancia del Distrito con los justificantes de reunir los requisitos que previene el referido Capítulo 4º.

Puerto-Rico, 26 de Septiembre de 1898.—El Secretario de Gobierno, Julio M. Padilla. (4216) 3-2

Gobierno Militar

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Debiendo proceder por este Juzgado á la venta del mobiliario, ropa, libros y espadas del Oficial primero de Administración Militar Don Adalberto Diaz Mor, se hace público por medio de este anuncio, para que las personas que quieran tomar parte en esta venta concurrirán al Cuartel de Ballajá, pabellón número ocho, piso primero derecha, donde estarán de manifiesto los correspondientes inventarios.

La venta se efectuará el dia veinte y nueve del actual y sucesivos de dos á seis de la tarde.

Puerto-Rico, 27 de Septiembre de 1898.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Juan Sanchez. [4222] 3-1

Subintendencia Militar de Puerto-Rico

Continúa la venta de mobiliario despues de rebajados los precios de tasación.

Puerto-Rico, 27 de Septiembre de 1898.—El Oficial Secretario, Francisco S. Cayuela. [4204] 3-2

Comisaría de Guerra Intervención del Depósito DE VÍVERES DE ESTA PLAZA

ANUNCIO.

Por el presente hago saber: que en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se ha de proceder el dia 30 del actual á la venta en pública subasta de los artículos siguientes: 56.660'400 kilogramos de harina, 10.301'200 kilogramos de galletas, 11.270'800 de arroz, 7.957'250 de tocino, 2.394'968 de sal, 1,057'040 de café, 2.584'080 de azúcar y 1.240'100 de aguardiente que sobran y están á cargo del Depósito de raciones de esta Plaza, en su vista se convoca á las personas que deseen tomar parte en aquel acto para que concurren en el citado dia y hora de 8½ á 9 de su mañana al local respectivo, sito en la calle de Tetuan y contiguo á la Iglesia de Santa Ana, debiendo advertirse que de no presentarse en el expresado período de tiempo proposición alguna dentro del precio límite que está de manifiesto en dicha Comisaría se prorrogará la subasta media hora mas para dar cuenta de cualquier oferta que pudiera hacerse y conviniera ser admitida por todos ó cada uno de dichos artículos, que más se aproximara al citado precio límite y que en este sentido queda ampliada la subasta anunciada para igual hora y dia en la "Gaceta oficial" números 226, 227 y 228.

Puerto-Rico, 26 de Septiembre de 1898.—El Comisario de Guerra, Ramón Poveda. [4215] 3-2

REQUISITORIA

Don Francisco Labarga Cuenca, 1er. Teniente del Batallón Cazadores de la Patria número 25 y Juez Instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de la plaza de Oáguas el soldado de la cuarta Compañía de este Batallón, Gerónimo Gonzalez y Gonzalez, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color blanco, nariz regular, barba naciente, boca regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden superior estoy sumariando por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha en que se inserte en la "Gaceta oficial" de esta Isla se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al Cuartel que ocupa este Batallón y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la "Gaceta oficial" de esta Isla.

En San Juan de Puerto-Rico á 25 Septiembre de 1898.—El Secretario, Francisco Sendra.—Vº Bº—El Juez Instructor, Labarga. [4203] 3-2

Don Pedro Plaza Clemente, 1er. Teniente de Infantería con destino en el Batallón Provisional de Puerto-Rico número 3, Juez Instructor del presente expediente.

Habiendo desertado de esta Plaza el soldado de la sexta Compañía, Juan Bautista Alcóver, hijo de Jaime

y Antonia, natural de Sella, Baleares, soltero, de oficio zapatero, de veinte y un años de edad, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color blanco, nariz regular, aire bueno, frente espaciosa, producción buena, señas particulares ninguna, viste flús de dril crudo con capote, cinturón y cuchillo bayoneta á quien de orden del Sr. Teniente Coronel del Batallón, instruyo expediente por el expresado delito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar; por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta dias, se presente en este Juzgado, Cuartel de San Francisco, de esta Ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitirán en clase de preso con las seguridades convenientes al expresado Cuartel de San Francisco y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Puerto-Rico, 26 de Septiembre de 1898.—Pedro Plaza Clemente. [4202] 3-2

Don José Lorenzo Hernandez, 2º Teniente y Juez Instructor de la causa que se sigue al Cabo del Batallón provisional de Puerto-Rico número 3, Miguel Sanchez Barrega, y soldado de 1º del mismo Cuerpo, Arturo Dieguez Enriquez, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al Cabo de dicho Cuerpo Miguel Sanchez Barrega, natural de Valladolid, provincia de idem, hijo de Narciso y de Cesarea, soltero, de 37 años de edad, de oficio dibujante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, nariz regular, boca regular, barba poblada, de 1 metro 765 milímetros, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de esta Isla, comparezca en este Juzgado, sito Cuartel de San Francisco, de esta Ciudad, para responder á los cargos que le resultan en la causa de referencia; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asi mismo cito y emplazo al soldado de 1º Arturo Dieguez Enriquez, hijo de Francisco y de Valentina, soltero, de 23 años de edad, natural de Orense, provincia de idem, de oficio barbero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, boca regular, barba creciente, de 1 metro 560 milímetros, para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de esta Isla, comparezca en este Juzgado, sito Cuartel de San Francisco, para responder á los cargos que le resultan en la citada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, Cabo Miguel Sanchez Barrega y soldado de 1º Arturo Dieguez Enriquez, y en caso de ser habidos los remitan en caso de presos, con las seguridades convenientes al Cuartel de San Francisco y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Puerto-Rico á 23 dias del mes de Septiembre de 1898.—Por su mandato.—El Secretario, José Mendes.—Vº Bº—El 2º Teniente Juez Instructor, J. Lorenzo. (4180) 3-3